

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Ceferino I. Sánchez Abril, en nombre y representación de Dña. María Josefa Leandro Ramírez, contra su cónyuge D. Ramón Moreno Martínez, declarado en rebeldía, y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los citados cónyuges, contraído en Cartagena el día veinticuatro de octubre de 1981, acordando igualmente las siguientes medidas:

a) Se atribuye la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, Noer Alexander Moreno Leandro, a la madre, pudiendo el padre visitarlo y tenerlo en su compañía los fines de semana alternos desde las 17 horas del sábado hasta las 20 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y Verano, poniéndose de acuerdo ambos progenitores en la elección de dichos periodos, y debiendo el padre recoger y reintegrar al hijo en el domicilio materno.

b) Se fija la cantidad de veinte mil pesetas mensuales, en concepto de alimentos para el hijo, que deberá abonar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes, y que se actualizara anualmente según las variaciones que experimente el I.P.C.

c) Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales.

d) No se aprecian motivos para efectuar expresa imposición de costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de Cartagena a los efectos previstos en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/1981, de siete de julio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. El Secretario.

Número 8558

### INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Ilmo Sr. D. Jaime Giménez Lamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace Saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. faltas 175/96 E por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Valentín Ortega Moreno, con domicilio últimamente en C/ Mayor número 63, 2 A de Puente Tocinos, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado el próximo 16 de septiembre de 1996, a las 10,25 horas a fin de celebración de Juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Dado en Murcia a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez: Jaime Giménez.- La Secretaria: María Pilar Jiménez.

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en la causa número 136/96, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su Partido, seguido en este Juzgado por desobediencia se ha acordado citar a Isabel María Zamora Moreno, D.N.I., 22.972.238, nacido no consta, en fecha 15.5.68, hijo de Ángel y de Pascuala y con último domicilio conocido en la localidad de Molina de Segura, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, Calle del Silencio S/n, con las pruebas de que intente valerse el día 9.9.96 a las 10,25 horas, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Verbal de Faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, expido el presente.

Totana, treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.-La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 8560

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en la causa número 278/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su Partido, seguido en este Juzgado por hurto se ha acordado citar a Marco Antonio Berlozo Zafra, D.N.I., 23.005.669, nacido en San Sebastián, en fecha 15.8.75, hijo de Eduardo Luis y María y con último domicilio conocido en la localidad de Puerto de Mazarrón, C/ Vía Axial parcela 852 para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, Calle del Silencio s/n, con las pruebas de que intente valerse el día 9.9.96 a las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Verbal de Faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, expido el presente.

Totana, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. El Secretario Judicial: Asunción Castaño Penalva.